

## OVIEDO

*Edicto*

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1998, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Marciano Fradejas Martín y doña Josefa Rodríguez de Dios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3277000018025798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 1. Planta baja, destinada a fines comerciales, con entrada desde la avenida del Pando, del edificio número 17, en la citada avenida, de la ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie de 73 metros 72 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja propiamente dicha, y 34 metros cuadrados, al patio del fondo. Linda: Al frente, con la avenida de Pando, y en una pequeña parte, con el local segregado o predio número 1-A; derecha, entrando o norte, con el local segregado o predio número 1-A; izquierda o sur, con don Juan Fernández García, y espalda u oeste, con don Geminiano Benjamín Oportuno.

Inscrita al tomo 2.886, libro 2.141, folio 70, finca número 20.740 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Tipo de la subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—65.281.

## OVIEDO

*Edicto*

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Yolanda Rodríguez Díaz, contra doña María Ángeles Areal Rato, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 336400001824198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 9. Vivienda tipo D del piso primero, con acceso por la puerta señalada con la letra D, de la calle Covadonga, número 18, de Lugo de Llanera, que mide una superficie útil aproximada de 60,19 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 5,8 centésimas por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Oviedo al tomo 2.814, libro 319, folio 127, finca número 23.685.

Tipo de subasta: La finca descrita se valoró a efectos de primera subasta en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria.—65.259.

## OVIEDO

*Edicto*

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 520/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Yolanda Rodríguez Díaz, contra don José Villanueva Velasco, doña Honorina Menéndez Coto y herederos de doña Honorina Coto Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3364000018052097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 2. 1. B. Local de planta baja, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos, del edificio sito en esta ciudad de Oviedo, señalado con el número 157 de la calle Tenderina Baja y 16 de la de Río Narcea, que ocupa una superficie útil de 40,64 metros cuadrados, aproximadamente. Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.754, libro 2.009, folio 81, finca número 4.664. Valorada a los efectos de la primera subasta en la cantidad de 11.900.000 pesetas.

2. Urbana. Número 1. Local comercial en la planta baja, de un edificio sito en Sama de Langreo, calle Capitán Alonso Nart, número 4. Mide unos 116 metros cuadrados. Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Laviana, al tomo 1.316, libro 632, folio 172, finca número 56.335. Valorada a los efectos de la primera subasta en la cantidad de 10.100.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria.—65.262.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 800/1997, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Carlos Ginard Nicolau, en representación de Comunidad de Propietarios del Edificio Jaime I, contra doña Odette Meneses, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

## Finca embargada a Meneses

Urbana. Local comercial número 1 de la planta baja, de un edificio sito en Santa Ponsa, término municipal de Calviá, que mide en cubierto 34 metros cuadrados, y tiene derecho al uso exclusivo de la terraza existente entre el frente del local y la acera municipal. Linda: Al frente de su entrada, con la acera municipal, mediante dicha terraza; derecha, locales números 2, 3 y 4, izquierda, zona de paso general al mar; y fondo, terraza anexa al local en semisótano. Le corresponde el número 2 de orden. Su cuota es del 4,24 por 100.

Inscrita al tomo 861, libro 159 de Calviá, finca número 13.722N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 22 de enero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—65.099.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 612/1997, Sección A, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Carmen Herreros Lopetegui y don José Antonio Aranzadi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Carmen Herreros Lopetegui y don José Antonio Aranzadi.

Finca que se subasta:

Cuarto trastero sito en Paseo García de Najera número 1 de Pamplona. Inscrito al tomo 904, libro 176, folio 163, finca número 10.103 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque s/n, cuarta planta, los días 26 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, al número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Alonso Ramos.—65.033.

## PONFERRADA

*Edicto*

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, que se sigue en este Juzgado por el Procurador señor Conde Álvarez, en nombre y representación de «Hormigones Herrero, Sociedad Anónima», sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada que tiene el siguiente tenor literal:

Primera.—Mi representado ha extraviado una letra de cambio librada y aceptada por la empresa «Estructuras Metálicas Epa, Sociedad Limitada», domiciliada en Vega de Espinaredo Ponferrada (León), el librador de dicha cambial es el aquí demandante, dicha letra era de la clase séptima, con número 0 E 6158905, la fecha de libramiento era 30 de septiembre de 1996 y la de vencimiento 29 de diciembre de 1996, por un importe de 390.456 pesetas, la gestión de cobro de dicha letra fue encomendada por mi mandante el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», oficina 5712 y como tal figura en dicha cambial como tomador la citada entidad. (Se adjunta fotocopia de la letra extraviada.)

Segunda.—Dicha cambial se emitió a fin de amortizar la deuda que el librado y aceptante mantenía y mantiene con esta parte demandante, a consecuencia de la mercancia que «Estructuras Metálicas Epa, Sociedad Limitada», recibió y que fue facturada por mi representada, para la obra que aquella mantenía en Fuentesauco. (Se adjunta justificación de lo expuesto.)

Tercera.—Ante el impago de la letra extraviada, el banco cargó los gastos de devolución de la citada cambial, así como se reembolsó el importe de la misma, con lo que mi mandante pasa a ser su legítimo tenedor y único beneficiario legal de la cambial. Entre los trámites de correo tanto de remisión desde la entidad encargada de su cobro al deudor, pues la misma no estaba domiciliada, y de mi cliente al despacho de la letrada que dirige este asunto, lo cierto es que la cambial ha sido extraviada seguramente en el Servicio de Correos y Telégrafos, y con los consecuentes riesgos que ello supone para un título de esta índole, pudiendo llegar a manos de un desaprensivo que quisiera lucrarse a nuestra costa, haciendo efectivo su cobro.

Cuarta.—Concurriendo los supuestos del artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 17 de julio, vengo a solicitar del Juzgado en la representación que ostento, se impida que el importe de la citada letra de cambio sea pagado a tercera persona, se decrete su amortización y se reconozca la titularidad del denunciante.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente.

Dado en Ponferrada a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario.—65.255.

## PUIGCERDA

*Edicto*

Doña Patricia Romero i Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerda,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 244/1994, se siguen autos de procedimiento sumario ejecutivo, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Grup Gea, Sociedad Cooperativa», «Catalana Limitada, Sociedad Anónima», don Joan Gea Carrillo y doña María Victoria Torres Feliú, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1999, a las once horas, los bienes embargados a «Grup Gea Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, Sociedad Anónima», y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de marzo de 1999, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de abril de 1999, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Plaza de parking. Plaza parking número 15, que representa una participación de una veinticinco avas parte indivisa de la finca número 1.633, al folio 221, del libro 20 de Guils de Cerdanya, tomo 744 que es la entidad número 21 de la urbanización de Sant Martí D'Aravó en el término municipal de Guils de Cerdanya y que es parking en la planta sótanos del edificio denominado G.3. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Puigcerda a 2 de noviembre de 1998.—La Juez, Patricia Romero i Fernández.—El Secretario Judicial.—65.055.

## RIBEIRA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1998, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel Novoa Núñez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mariño Ageitos y doña Dolores Monteagudo Arestin, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Mariño Ageitos y doña Dolores Monteagudo Arestin.

Primera.—Riodaire das Pescas. A labradío, sita en el lugar de Fondevila, hoy polígono de Abesadas B, parroquia y municipio de Ribeira, de 7 áreas, que linda: Norte, vallado alto y después de don Luciano Sampedro; sur, la siguiente finca; este, don Francisco Casais Dios y don Enrique Gracia Martínez, y oeste, camino de pies y, en parte, de don Juan Parada Ayaso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 81 del tomo 513 del archivo, libro 106 de Ribeira, finca número 10.522.

Segunda.—Riodaire das Pescas. A labradío, sita en el lugar de Fondevila, hoy polígono de Abesadas B, parroquia y municipio de Ribeira, de la superficie aproximada de 10 áreas, que linda: Norte, la finca anterior; sur, doña Adelaida Garcai Hervilla; este, don Francisco Casais Dios y don Enrique Garcia Martinez, y oeste, camino de pies y, en parte, de don Juan Parada Ayaso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 114, del tomo 816 del archivo, libro 206 de Ribeira, finca número 17.346.

Tercera.—Local señalado con el número 14, destinado a trastero, ubicado en la planta de cubierta del expresado edificio, con acceso por ambos portales, de unos 6 metros cuadrados, que linda: frente, sur, pasillo; derecha entrando, este, patio de luces número 3; izquierda, oeste casetón del ascensor del portal número 2, y espalda, norte, el trastero número 16 y, en parte, dicho casetón. Tiene asignada una cuota de participación con el valor total de inmueble de 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 109 del tomo 628 del archivo, libro 144 de Ribeira, finca número 12.946.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rua do Barbanza s/n, edificios Nuevos Juzgados el próximo día 3 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.080.000 pesetas para la primera finca, de 30.120.000 pesetas para la segunda y 753.000 pesetas para la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 1 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—65.053.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

*Edicto*

Don Elías Obdulio Martín Padrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1998, seguidos a instancia de la Procuradora señora Pérez Almeida, en representación de don Manuel Morán Merchán, en su calidad de Administrador único de «Menor, Sociedad Limitada», contra don Rafael Quevedo Quevedo y doña Carmen León Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35240000/180228/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 10.961, antes 5.396, tomo 1.604, libro 154, folio 93, inscripción quinta, Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1. Tipo de subasta: El tipo de subasta es el de 130.000.000 de pesetas; fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Elías Obdulio Martín Padrón.—La Secretaria.—65.219.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña Vera Hartmann, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado la venta en subasta de la finca que se describirá al final por el precio (tipo) mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez, el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas.

Si la primera subasta quedara desierta y el actor no solicitara la adjudicación con los requisitos legales, se celebrará segunda subasta el día 4 de marzo de 1999, a las diez horas, y, en su caso, tercera subasta, el día 5 de abril de 1999, a las diez horas.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado la cantidad del 20 por 100 del tipo de venta de la primera subasta para participar en la primera, o del 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la segunda o tercera.

Desde el anuncio de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Las posturas podrán hacerse con derecho a ceder el remate a un tercero.

La certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer las cargas de la finca subastada y los títulos de propiedad estarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier interesado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Postura mínima para pujar en la primera subasta, 10.000.000 de pesetas.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Local en planta baja, sito en la calle Tinguaro, término municipal de Santa Lucía. Ocupa una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Linda: Al este o frente, por donde tiene su acceso, con la calle Tinguaro; a la derecha, entrando, o norte, con calle Policarpo Báez; al sur o izquierda, entrando, con local descrito como número 2, y al fondo o poniente, con don Juan Arbelo Ruano. Forma parte de un edificio de dos plantas, situado en la calle Albercón, hoy Tinguaro, número 5, de

Sardina del Sur, del término municipal de Santa Lucía. Cuota: 23,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al tomo 1.650, libro 215, folio 184, finca número 18.558, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Vera Hartmann.—65.257.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Doña Ana Canto Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 304/1997, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don José Ramón Rados Sanz, doña Ana María Guardado Huete, don José Pablo Bear López y doña María del Socorro Sanz Sota, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia. Juez señora Ana Canto Ceballos. En San Lorenzo de El Escorial, a 23 de noviembre de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 22 de febrero, 22 de marzo y 22 de abril de 1999, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2695/0000/18/0303/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Descripción de los bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Ramón Rados Sanz y doña Ana María Guardado Huete. En San Lorenzo de El Escorial (Madrid), conjunto residencial Los Altos de las Cebadillas. Parcela 24, situada en el Sector I Cebadillas de las Normas Subsidiarias del Planteamiento de San Lorenzo de El Escorial, procedente de la finca denominada Sector Machucho Cebadillas, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Es de forma sensiblemente rectangular. Ocupa una extensión superficial de 1.000 metros, aproximadamente. Linda: Al frente o suroeste, con la calle E del proyecto de urbanización; a la derecha entrando, con parcela número 23; a la izquierda, con parcela número 25, y al fondo, con zona libre de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.705, libro 182, folio 136, finca número 9.389, inscripción cuarta de hipoteca. Tipo primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don José Pablo Bear López y doña María del Socorro Sanz Sota. En Las Rozas (Madrid). Urbana número 14. Piso segundo izquierda del bloque número 2 de Conjunto Residencial sito en las parcelas 103-212 y 103-213, polígono 5, del Primer Ensanche, denominado El Abajón, en Las Rozas (Madrid), hoy calle Oja, número 8. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 96,78 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con los vientos de la zona ajardinada privativa del piso bajo izquierda; izquierda entrando, con los vientos de zona ajardinada privativa del piso bajo izquierda; izquierda, entrando, con los vientos de zona no edificada de esta urbanización; fondo, con el bloque número 3; y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda derecha de este piso y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.307, libro 314, folio 174, finca número 18.820, inscripción séptima de hipoteca. Tipo primera subasta: 23.300.000 pesetas.

Notifíquese la presente a los demandados que tienen su domicilio en Las Rozas, a través de exhorto al Juzgado de Paz de dicha localidad, despacho que junto con los edictos, se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana Canto Ceballos.—La oficial en funciones de Secretaria.—65.263.